

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 04037

"POR LA CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN DOCENTE"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : MARIA LUCELLY SARMIENTO GALLARDO
Cedula de ciudadanía número: 32.837.098 expedida en Baranoa
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 05/12/2012
Radicada con el No. 22427
Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de cédula, Registro Civil, Acta de grado individual No 172 del 26/07/2012, expedida por la Corporación Universitaria Latinoamericana, que le otorga el título de Licenciada en Educación Preescolar.

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado **SEPTIMO (7º)** del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribese en el escalafón docente al grado: **SEPTIMO (7º)**

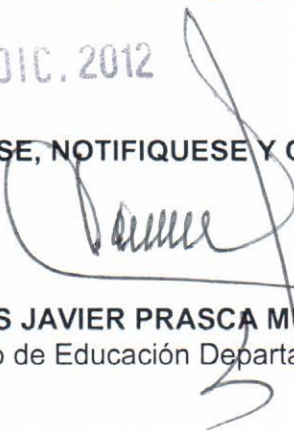
Nombre del Educador (a): MARIA LUCELLY SARMIENTO GALLARDO
Cedula de ciudadanía número: 32.837.098 expedida en Baranoa
Título que acredita: Licenciada en Educación Preescolar
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 05/12/2012

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, ni derechos de carrera docente, tal como lo establece el artículo 27 del Decreto Ley 2277 de 1.979.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando el escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dado en Barranquilla a los, 28 DIC. 2012

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental